



RESOLUCION No 010
(31 DE ENERO DEL 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMÓ E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2025.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMÓ E.S.P, en uso de sus facultades estatutarias, en especial las conferidas por el capítulo 31

CONSIDERANDO

Que el decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, desarrollo el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual integro los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

Que el decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, creo el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las entidades y organismos que, por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial, instancia a la cual le corresponde, entre otras funciones, proponer políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional, presentar al Gobierno Nacional recomendaciones para la adopción de políticas, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado y proponer estrategias para la debida operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que en una empresa de servicios públicos, la planificación es un factor clave para garantizar un funcionamiento eficiente, seguro y de calidad. Los planes de acción son herramientas esenciales que permiten organizar y ejecutar estrategias de manera estructurada, asegurando el cumplimiento de los objetivos y la mejora continua en la prestación del servicio.

Su Empresa Amiga

Sede Administrativa y Planta de Tratamiento: Barrio San Cayetano, Piendamó, Cauca
www.empiendamoesp.com Correo electrónico: empiendam@piendam-cauca.gov.co

Celular 318 626 82 37

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS





Que uno de los principales beneficios de contar con planes de acción bien definidos es la optimización de los recursos, ya que permiten distribuir de manera eficiente el personal, el presupuesto y la infraestructura, evitando desperdicios y maximizando la productividad. Además, estos planes aseguran el cumplimiento normativo, garantizando que la empresa opere bajo los lineamientos legales establecidos por los organismos reguladores, reduciendo el riesgo de sanciones o problemas legales.

Que la gestión de riesgos es otro aspecto fundamental. Un plan de acción bien diseñado permite prever posibles fallas en el servicio, desastres naturales, crisis económicas u otros factores que puedan afectar la operación. De esta manera, se pueden establecer estrategias preventivas y correctivas para minimizar impactos negativos.

Que, además, los planes de acción favorecen la atención al cliente, ya que facilitan la rápida respuesta ante imprevistos, mejorando la calidad del servicio y la satisfacción de los usuarios. También promueven la sostenibilidad y la responsabilidad social, incorporando prácticas que minimicen el impacto ambiental y optimicen el uso de los recursos naturales.

Por último, en un entorno en constante evolución, estos planes permiten a la empresa adaptarse a cambios tecnológicos, económicos y sociales, asegurando su competitividad y eficiencia a largo plazo. Los planes de acción son una herramienta indispensable para garantizar el buen funcionamiento y la continuidad operativa de una empresa de servicios públicos, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al desarrollo sostenible.

En merito de lo expuesto se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar los Planes de acción para la vigencia 2025, de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P.

PARÁGRAFO: El plan aprobado en este artículo estará integrado por los siguientes componentes: identificación de actividades y acciones para su manejo; estrategias para su cumplimiento; indicador, ejecución y meta calificable, con la línea de defensa por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Su Empresa Amiga

Sede Administrativa y Planta de Tratamiento: Barrio San Cayetano, Piendamó, Cauca
www.empiendamoesp.com Correo electrónico: empiendamocauca@piendamocauca.gov.co

Celular 311 397 65 61

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS




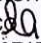



ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Piendamó Tunía - Cauca a los treinta y un (31) días del mes de enero del 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YONI OLMEDO RODRIGUEZ CASTRO
Gerente

Proyecto: Edwar Sandoval Otero - Apoyo a Control Interno 
Reviso: Luis Carlos Quiceno Sánchez - Asesor jurídico 
Aprobó: Yoni Olmedo Rodríguez Castro - Gerente EMPIENDAMO E.S.P. 

Su Empresa Amiga

Sede Administrativa y Planta de Tratamiento: Barrio San Cayetano, Piendamó, Cauca
www.empiendamoesp.com Correo electrónico: empiendamo@piendamo-cauca.gov.co

Celular 311 397 65 61

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

